

ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE PREDIO 2026

T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (Art. 14° del D.S. N° 156-2004-EF, publicado el 15.11.2004)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
N° de D.J.: 461

Código	7*N1501481		
Apellidos y Nombres / Razón Social	FRONTERA GRAU S.A.C.		
Documento de Identidad	RUC 20610230459		
Representante Legal	PRIAS MONTENEGRO JORGE RICARDO		
Documento de Identidad	10798796		
Domicilio Fiscal	AV. MARISCAL LA MAR N° 550 Ofi 702		
Distrito	MIRAFLORES		
Teléfono 1	Teléfono 2	Teléfono 3	Correo Electrónico
	992313065		mvasco@frontera.pe

PREDIOS GRAVADOS

Anexo	Ubicación del Predio	Valor del Predio	% Particip.	Valor Afecto
1	AV. JOSE PARDO 1453 *	1,734,217.12	100.00	1,734,217.12
1	Total Predios Declarados	Total Valor Afecto S/		1,734,217.12
		Impuesto Anual S/		15,692.17

IMPORTANTE:

La información consignada tendrá los efectos legales de una Declaración Jurada de Autovalúo, si hasta el 28 de febrero de 2026 no presenta Declaración Jurada Sustitutoria de ser el caso.

La actualización de valores se realiza en aplicación del artículo 14° del TUO de la ley de Tributación Municipal, y tendrá efectos de declaración jurada para el año en vigencia, entendiéndose como la declaración jurada del contribuyente para dicho periodo, en tanto no formule objeción alguna hasta el último día hábil del mes de febrero. En caso formule objeción a esta actualización sin presentar la declaración jurada correspondiente, se configurará la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 176 del TUO del Código Tributario (D.S. N° 133-2013-EF y modificatorias), sancionable con multa tributaria.

Miraflores, enero 2026

ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE PREDIO 2026

T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (Art. 14° del D.S. N° 156-2004-EF, publicado el 15.11.2004)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Código	7*N1501481
---------------	-------------------

N° de D.J.: 461
Anexo: 1

Apellidos y Nombres / Razón Social
FRONTERA GRAU S.A.C.

DATOS DEL PREDIO GRAVADO

Ubicación del Predio	Código Catastral
AV. JOSE PARDO 1453 *	0291-019-0001

Estado	Tipo	Uso	Condición de Propiedad	% Propiedad
TERMINADO	P.INDEPEN.	SERV GRAL	PROP.UNICO	100

Beneficio	Fecha de Inicio	Fecha de Término

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

Niveles	Clasificación	Material	Conservación	Antigüedad	Categorías (1)			Valor Unitario por m ²	Incremento 5% (2)	Valor Depreciado		Área Construida m ²		Valor de la Construcción
					Muros Y Columnas	Techos	Puertas y Ventanas			%	Unitario	Propia	Común	
01	1	2	2	83	C	C	D	889.34	0.00	38	551.40	145.00	0.00	79,953.00
01	4	2	2	68	C	C	E	867.05	0.00	52	416.19	261.80	0.00	108,958.54
01	4	3	2	68	F	F	E	395.81	0.00	70	118.75	28.75	0.00	3,414.06
01	4	3	1	11	C	F	E	596.64	0.00	19	483.28	20.00	0.00	9,665.60
02	1	2	2	83	C	C	D	889.34	0.00	38	551.40	102.60	0.00	56,573.64
02	4	2	2	68	C	C	E	867.05	0.00	52	416.19	167.30	0.00	69,628.58
03	4	2	2	68	C	C	E	867.05	0.00	52	416.19	139.00	0.00	57,850.41
03	4	2	2	68	C	C	E	867.05	0.00	52	416.19	17.50	0.00	7,283.32
03	4	3	2	68	F	E	E	428.04	0.00	70	128.42	50.00	0.00	6,421.00
04	4	2	2	68	C	C	E	867.05	0.00	52	416.19	8.00	0.00	3,329.52
04	4	3	2	29	F	E	F	397.54	0.00	45	218.65	120.00	0.00	26,238.00

Denominación	Valor Estimado
TERRAZA SIN COBERTURA PISO CERAMICO	4,148.47
CISTERNA DE CONCRETO ARMADO CON CAPACIDA	4,151.00
MURO DE LADRILLO DE ARCILLA O SIMILAR, T	407.09
PUERTA DE MADERA O SIMILAR DE H=2.20 M.	219.90
Valor Total de Otras Instalaciones	8,926.46

Valor Total de la Construcción S/	429,315.67
Valor de Total de Otras Instalaciones S/	8,926.46
Valor del Terreno S/	1,295,975.12
Total Valor del Predio S/	1,734,217.12

DATOS DEL TERRENO

Área Propia (m²)	Área Común (m²)	Valor Arancelario (3)	Valor del Terreno
1,080.88	0.00	1,199.00	1,295,975.12

La información consignada tendrá los efectos legales de una Declaración Jurada de Autoavaloú, en caso no la objete hasta el 28 de febrero de 2026, presentando la Declaración Jurada Sustitutoria correspondiente.

Notas

- (1) Aprobada por R.M. N° 277-2025-Vivienda
- (2) Sólo para predios ubicados a partir del 5to. Piso, R.M. N° 277-2025-Vivienda
- (3) Aprobado por R.M. N° 514-2025-EF/15

IMPORTANTE

La Municipalidad verifica permanentemente las Declaraciones Juradas de Autoavaloú. Por lo tanto, si usted no ha declarado la construcción o ampliación de su predio debe de regularizar dichas situaciones a la brevedad.